Código correspondencia: **Verdana** 8 puntos, alineado a la izquierda.

Al contestar cite este número

Radicado No:
202430001000011181

Leticia, 2024-07-29

Respetada
ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
CALLE 80 N: 28-10
BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Asunto: Cierre reiteración requerimiento No 1 Cto de aporte 91000572024

Cordial saludo,

De acuerdo con el requerimiento identificado con radicado No. 202430001000005061 de fecha 17 de abril de 2024 generado por la supervisión del contrato de aporte referido ante los presuntos incumplimientos de las obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios integrales a la primera infancia, Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos; Obligaciones del Componente (*salud y nutrición; talento humano; pólizas contra accidentes para los usuarios; entre otros*) establecidas estas en el apartado de las CLAUSULAS ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, evidenciado los presuntos incumplimientos a través de la supervisión y apoyo a la supervisión, conforme a las visitas en sitio de la UDS AIRUWE, NAIYU y MASAWARI realizada los pasados 11 y 12 de abril de 2024.

Por medio de la presente se manifiesta que una vez tramitado el requerimiento este fue respondido en los términos establecidos, aportando evidencia requerida con relación a subsanación de los presuntos incumplimientos, por lo que mediante el apoyo a la supervisión certifica que la EAS cumple con lo requerido.

En consecuencia de lo anterior, la suscrita en uso de sus facultades de supervisión conferidas por la Constitución y la Ley, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS POR EL ICBF y haciendo seguimiento al cumplimiento de cada uno de los pedimentos requeridos a la EAS, **DECLARA SUBSANADOS LOS REQUERIMIENTOS** toda vez que la EAS cumple con lo solicitado y brinda respuesta satisfactoria, por lo anterior se procede a dar cierre a los requerimientos de la referencia.

Cordialmente,

JENNYFERD USMA RODRIGUEZ
Supervisora contractual